Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 27 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-038/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 867/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017; C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-034/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-035/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-036/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, y C.A. N° 093-037/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", y quedaron pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 12, N° 13, N° 28, N° 41, N° 50 y N° 51, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación a los Lotes N° 12 y N° 13;

Que, por Memorando de fecha 26 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-038/17

criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la sugerencia de entre otras cosas declarar desiertos los Lotes N° 12 y N° 13, conforme al Informe Técnico;

Que, el producto ofertado en los Lotes N° 12 y N° 13 por la firma LIBRA PARAGUAY S.A. (SIGMASPORIN), es una medicación de uso en el IPS durante varios años, además de ser un producto de amplio uso en el Brasil, con Certificación de Agencia Reguladora Nivel IV, reconocidas por la OPS;

Que, la Comisión Evaluadora recomienda la declaración desierta del Lote N° 12, sin embargo, analizadas las ofertas se corrobora que la oferta más baja corresponde a la oferta LIBRA PARAGUAY S.A., que la misma según el informe de evaluación Pág. 12, se han solicitados documentaciones a la mencionada firma para los Lotes N° 12 y N° 13, refiriendo que la misma ha presentado en tiempo pero no en forma, no obstante, la misma no especifica el motivo de la formalidad, por lo que el Consejo de Administración ha verificado las documentaciones presentadas por la firma y se corrobora que la misma es de origen Brasilero dando cumplimiento a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en relación al Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna Agencia Reguladoras de Referencia por tanto es susceptible de adjudicación;

Que, con relación al Lote N° 13, la Comisión Evaluadora recomienda la declaración desierta, sin embargo, analizadas las ofertas se corrobora que la oferta más baja corresponde a la empresa el Álamo S.A., la Comisión Evaluadora por Nota 1383/17, le ha solicitado la presentación de la muestra del producto tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante, la misma no ha dado cumplimiento a lo solicitado por tanto queda descalificada. La segunda oferta corresponde a la empresa LIBRA PARAGUAY S.A., y tal como se menciona en el párrafo anterior la misma es de origen Brasilero y dando cumplimiento a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en relación al Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna Agencia Reguladoras de Referencia por tanto es susceptible de adjudicación;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-038/17

Que, teniendo en cuenta estos extremos el Órgano Colegiado determinó tener como suficiente las documentaciones presentadas por la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por lo que la oferta presentada en los Lotes N° 12 y N° 13, son susceptible de adjudicación y en el presente acto administrativo, corresponde adjudicar a la referida firma los lotes en cuestión, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Que, cabe señalar que continúan pendientes de análisis los Lotes N° 28, N° 41, N° 50 y N° 51, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 4.695.683.800.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-038/17

proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo.

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
12	1	1460	51201502-001	CICLOSPORINA A 100 mg	Unidad	CÁPSULA C/ MICROEMULSIÓN	38.500	77.000	SIGMASPORIN MICRORAL 100 mg	BRASIL/ URUGUAY	16.883	1.299.991.000
13	1	1461	51201502-002	CICLOSPORINA A 100 mg/ml	Unidad	FRASCO GOTERO C/ MICROEMULSIÓN	860	1.720	SIGMASPORIN MICRORAL 100 mg	BRASIL/ URUGUAY	1.974.240	3.395.692.800
											G.	**4.695.683.800**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA N° 093-038/17: G. 4.695.683.800.- (GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS), IVA INCLUIDO.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar